



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 53. /2025

Sra.

Josefina Soto Larreategui

Código solicitud MU062T0003825

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente “... **Solicitud** Estimada Municipalidad, junto con saludarlos, solicito por favor: a. Copia de los decretos alcaldiciales que autorizan viajes a los concejales, tanto dentro de Chile como en el extranjero, desde enero de 2024 a diciembre de 2024 (ambos meses incluidos). b. Copia de los decretos de pago, memorándum u otros documentos donde consten los montos pagados por concepto de inscripciones; bencina/combustible; pasajes, u otros; y del viático entregado a cada concejal en su respectivo viaje. c. Copia del informe final de resultado de cada viaje efectuado por el concejal. d. Copia de las rendiciones efectuadas por cada concejal en cada viaje que haya sido autorizado, cuando corresponda. Muchas gracias. Saludos,.....” (sic)

Sobre el particular, cumple en responder señalando que lo requerido se encuentra disponible en este enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1BxIXOcTux_34D62dVl3vnUWOcHnCps2g?usp=sharing

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



Jan.
DBF/LQR/

Conchalí, 11 de febrero de 2025